

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN EXCEPCIONAL DE CONTRATACIÓN DE PLAZAS PARA TÉCNICO DEPORTIVO 2023

En el marco del proceso de contratación de Técnicos Deportivos para las Instituciones Educativas focalizadas de la jurisdicción de la UGEL Abancay, regulado por la Resolución Viceministerial N° 067-2021-MINEDU, se convoca a los profesores interesados que cumplan con el perfil para el puesto de Técnico Deportivo, señalado en el Anexo 1 de la Norma Técnica; inscribirse de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINO	RESPONSABLE
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes e inscripción de postulantes.	03/04/2023	04/04/2023	UGEL - Comité Postulante
2	Evaluación de expedientes	05/04/2023	05/05/2023	UGEL - Comité
3	Elaboración y publicación del cuadro de prelación de los postulantes al concurso.			UGEL - Comité
4	Presentación y absolución de reclamos y publicación de cuadro de mérito preliminar.	10/04/2023	10/04/2023	Postulante – Comité
5	Entrevista personal.	11/04/2023	11/04/2023	UGEL - Comité
6	Publicación final de resultados.	12/04/2023	12/04/2023	UGEL - Comité
7	Adjudicación de plazas vacantes. A cargo de UGEL	12/04/2023	12/04/2023	UGEL - Comité
8	Emisión de resoluciones y suscripción de contratos.	20/04/2023	20/04/2023	UGEL

Los postulantes ingresarán sus expedientes a través Mesa de Partes de la UGEL, **Proceso de contratación de Técnicos Deportivos 2023** (El horario de presentación en mesa de partes será desde las 9:00 a.m. a 1.00 p.m. y de 3.00 p.m. a 5:30 p.m.)

Asimismo, deberá revisar la base normativa vigente (RVM N° 067-2021-MINEDU y DS N° 001- 2023-MINEDU), así como las precisiones adjuntas al presente Comunicado, de modo que pueda presentar correctamente su expediente de postulación con la documentación específica y estrictamente requerida para la evaluación por parte del Comité.

Se adjunta relación de plazas vacantes de Técnicos Deportivos y el Documento Normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N° 067-2021-MINEDU.

Abancay, 31 de marzo de 2023

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PRECISIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXCEPCIONAL DE CONTRATACIÓN DE TÉCNICO DEPORTIVO PARA LOS TALLERES DEPORTIVO- RECREATIVOS 2023-R.V.M. N° 067 -2021-MINEDU

II CONVOCATORIA

- El proceso de Contratación para Técnico Deportivo el presente año 2023, se realiza bajo el marco normativo de la Resolución Viceministerial N° 067-2021- MINEDU, la adjudicación se realizará en estricto orden de mérito.
- La inscripción se realiza a través de mesa de partes de partes de la UGEL, siendo este medio el único por el que podrá remitir su documentación. **Proceso de contratación de Técnicos Deportivos 2023** (El horario de presentación en mesa de partes será desde las 9:00 a.m. a 1.00 p.m. y de 3.00 p.m. a 5:30 p.m.) El expediente debe estar foliado desde la última hoja en adelante.
- El postulante al momento de inscribirse deberá acreditar los **REQUISITOS** mínimos señalados en la Resolución Viceministerial N° 067-2021- MINEDU, (Anexo 1).

- **El postulante deberá presentar y acreditar los siguientes documentos, siguiendo el orden:**

1. FUT solicitando participar en el Proceso de contratación de Técnicos Deportivos.
2. Documento de identidad DNI
3. Carta de propuesta de la IIEE en la que se oferta la vacante (IE Santa Rosa)

Anexo 2: Declaración jurada para el proceso de contratación.

Anexo 4: Modelo de contrato de trabajo de técnico deportivo

Anexo 6: Declaración Jurada: Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.

Anexo 7: Declaración jurada: No encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles – REDERECCI.

Anexo 8: Declaración jurada de doble percepción del Estado.

Anexo 9: Declaración jurada – contar con medios tecnológicos y conectividad para la prestación del servicio educativo mediante trabajo remoto

Anexo 10: Recolección de Datos y autorización para contacto.

Las Declaraciones juradas de acuerdo a los Anexos 2, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Resolución Viceministerial N° 067-2021-MINEDU, deben estar debidamente firmada con su respectiva huella digital.

En esta Segunda etapa están habilitados a participar según orden de prelación excluyente:

- a) Los profesionales que cumplen con los requisitos de la primera convocatoria.
- b) Bachiller en Educación Física.
- c) Egresado en Educación Física.
- d) Profesionales de educación de otras especialidades con acreditación para desempeñar la especialidad de Técnico Deportivo.
- e) Estudiantes del último año o de los 2 últimos ciclos de la especialidad de Educación Física.
- f) Profesionales de Educación del nivel inicial o de primaria con capacitación en el área de educación física.
- g) Profesionales de educación de otras especialidades con capacitación en el área de educación física.
- h) Técnicos deportivos con experiencia acreditada en enseñanza a niños.
- i) Deportistas calificados para lo cual acreditarán ser deportistas calificados en aplicación del Art. 7 de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración Pública; con estudios de pedagogía.

4. Currículum Vitae documentado.

En esta **Segunda convocatoria** participan los postulantes:

En esta etapa están habilitados a participar según orden de prelación excluyente:

- a) Los profesionales que cumplen con los requisitos de la primera convocatoria.
- b) Bachiller en Educación Física.
- c) Egresado en Educación Física.
- d) Profesionales de educación de otras especialidades con acreditación para desempeñar la especialidad de Técnico Deportivo.
- e) Estudiantes del último año o de los 2 últimos ciclos de la especialidad de Educación Física.
- f) Profesionales de Educación del nivel inicial o de primaria con capacitación en el área de educación física.
- g) Profesionales de educación de otras especialidades con capacitación en el área de educación física.
- h) Técnicos deportivos con experiencia acreditada en enseñanza a niños.
- i) Deportistas calificados para lo cual acreditarán ser deportistas calificados en aplicación del Art. 7 de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración Pública; con estudios de pedagogía.

Para el proceso de selección se tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

- **En todos los casos, el postulante debe tener conocimiento de la disciplina deportiva solicitada por la I.E.**
- **Se prioriza, al postulante según el orden de prelación excluyente establecido en los acápite a) y h) del numeral 5.7.2. del presente documento normativo.**

De haber varios postulantes para cada orden de prelación excluyente, se evalúan los expedientes conforme a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 5.9 del presente documento normativo.

Para el proceso de selección se tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

5.9.1. Evaluación Curricular

Se realiza en un solo proceso de Evaluación Curricular (100%), sobre un máximo de 100 puntos, se registra la puntuación de acuerdo al Anexo 3 del presente documento normativo y considera la evaluación de los siguientes criterios:

a) FORMACION PROFESIONAL: se considera la formación superior del postulante en la enseñanza de las especialidades acreditadas únicamente por Universidades e Institutos Superiores Pedagógicos.

Criterio	Puntaje
Grado de Doctor	13 puntos
Estudios concluidos de doctorado	09 puntos
Grado de Maestría o Magíster	11 puntos
Estudios concluidos de Maestría	07 puntos
Otro Título Profesional o Pedagógico	07 puntos
Grado de Bachiller	06 puntos

El puntaje máximo para este ítem es de (13) puntos y se valora considerando el puntaje del máximo grado o nivel de estudio alcanzado por el postulante.

b) EXPERIENCIA LABORAL:

1) En el caso de las II.EE. públicas se considera el tiempo de servicio con una Resolución Directoral emitida por la DRE o UGEL, desde la fecha de la obtención del título profesional; en el caso de II.EE. privadas se considera el tiempo de servicios.

La experiencia docente en el sector público es válida en cualquiera de las funciones que correspondan al docente en el área de gestión pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, del área curricular de Educación Física o Técnico Deportivo y se sustenta con la presentación de la resolución de contrato y las boletas o constancias de pago, emitidas por la DRE, UGEL para el caso de instituciones educativas públicas.

Para el caso de instituciones educativas privadas se acredita con la presentación de la constancia de trabajo y los recibos de honorarios emitidos por el profesor o en su defecto con las nóminas de evaluación emitidas.

Se considera 0.6 puntos por mes de servicio acreditado hasta un máximo de 18 puntos.

2) Se considera la experiencia de servicio del docente que cumplió función de técnico deportivo en el desarrollo de talleres deportivos recreativos en diferentes programas públicos o privados. Asimismo, si el postulante cumple con el requisito de haber enseñado mínimo un año un deporte, y cuenta con la experiencia en la enseñanza de otros deportes, ésta(s) será(n) consideradas en la suma de los puntajes como experiencia laboral.

Se considera 0.8 puntos por mes de servicio acreditado hasta un máximo de 24 puntos.

Experiencia	Puntaje
Como docente en II.EE. públicas y/o privadas	18 puntos.
Como docente que cumplió función de técnico deportivo en II.EE. públicas y/o privadas	24 puntos.

Puntaje máximo para este ítem (42) puntos.

c) CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA: Se consideran los certificados de aprobación de cursos y/o talleres y/o seminarios en la especialidad a la que postula, en los últimos 05 años previos a la fecha del proceso de postulación organizados o auspiciados mediante resolución por el MINEDU, así como los desarrollados por DRE o UGEL, Universidades, Institutos Especializados, Federaciones u otras entidades de formación de acuerdo a los criterios siguientes:

Criterio	Puntaje
Menor a 20 horas	0.5 puntos
De 20 a 29 Horas	01 punto
De 30 a 39 horas	1.5 puntos
De 40 a 49horas	02 puntos
De 50 a 80 horas	03 puntos
Mayor a 80 horas	04 puntos

Los puntos son por cada certificado de participación.

Puntaje máximo para este ítem (20) puntos.

Los Certificados de Técnico Deportivo, se consideran como proceso de Capacitación.

d) ÁMBITO DE DESEMPEÑO:

El presente criterio se verifica con los padrones que el MINEDU viene aprobando anualmente desde el año 2015, debiendo considerarse el siguiente puntaje:

Criterio	Puntaje
Por haber laborado en la zona VRAEM o frontera, (2 puntos por cada año de servicios y por cada mes acreditado 0.5 puntos). Máx. 8 pts.	08 puntos
Por haber laborado en zona Rural, (por cada año de servicio 2 puntos y por cada mes acreditado 0.5 puntos). Máx. 8 pts.	08 puntos

Puntaje máximo para este ítem (16) puntos.

e) PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS O ACTIVIDADES VINCULADAS A LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR (se acredita con copias simples de la Resolución emitida por el Minedu, DRE, UGEL)

Criterio	Puntaje
Por participación como entrenador(a) o delegado(a) en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en los últimos tres años - Etapas Regional, Macrorregional o Nacional, (3 puntos por año).	09 puntos

Puntaje máximo para este ítem (09) puntos. En el año 2020 se suspendieron los juegos.

5.9.4. Bonificaciones

Se aplican sobre la nota final (resultado final) de la siguiente manera:

- Los postulantes que acrediten ser Deportistas Calificados de Alto Nivel, reciben una bonificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Los postulantes que acrediten su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, reciben una bonificación del 10%.
- Los postulantes que acrediten discapacidad, tienen derecho a una bonificación adicional del 15%.

- El postulante es responsable de la veracidad de sus datos personales para efectos de la inscripción y de los errores u omisiones en este proceso. Toda información ingresada por el postulante tiene carácter de Declaración Jurada. Esta información es corroborada en el proceso de adjudicación de vacantes, solo respecto de los postulantes que hayan logrado acceder a la vacante.

- La experiencia de servicio docente en el sector público es válida en cualquiera de las funciones que correspondan al docente en el área de gestión pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, del área curricular de Educación Física o Técnico Deportivo. Se sustenta con la presentación de la **Resolución de contrato y las boletas o constancias de pago, que sean visibles.**

a) **Para IIEE Públicas:**

Debe adjuntar por cada año a acreditar en el siguiente orden:

- Resolución que aprueba el contrato y las constancias o boletas de pago, **que sean visibles.**

b). **Para IIEE privadas:** Debe adjuntar por cada año a acreditar en el siguiente orden:

- Contrato de trabajo y recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago, **que sean visibles.**

Para capacitación y/o actualización técnico-pedagógica, se consideran los certificados de participación en cursos y/o talleres y/o seminarios vinculados a la especialidad, **en los últimos cinco (05) años** previos a la fecha del proceso de postulación, organizados o auspiciados mediante Resolución por el MINEDU, así como los desarrollados por la DRE o UGEL, Universidades, Institutos Especializados, Federaciones y otras entidades de formación pedagógica.

NOTA: El postulante deberá pasar una **entrevista de manera presencial**, a fin de conocer sus conocimientos sobre: **Deporte Formativo, Organización de actividades Deportivas.**

- El puntaje final corresponde a la sumatoria de la Evaluación Curricular (EC) y la Entrevista Personal (EN).

- Para la adjudicación del postulante, el Comité de Evaluación verificará que el docente en cumplimiento de las disposiciones para la doble percepción acredite documentadamente.

- Para la adjudicación del postulante, el Comité de Evaluación verificará que el docente en cumplimiento de las disposiciones para la doble percepción acredite documentadamente, adicionalmente al Anexo 08, que no existe incompatibilidad horaria ni de distancia para el ejercicio de la función de técnico deportivo, aun cuando el servicio se preste en la misma entidad

PLAZAS VACANTES DE TÉCNICO DEPORTIVO – 2023

N°	UGEL	CODMODI.E.	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	JORNADA LABORAL	OBSERVACIÓN
01	ABANCAY	285502	Primaria	SANTA ROSA	03EVE2222738	PROFESOR (TECNICO DEPORTIVO)	30	Plaza por convenio